

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO

SECCIÓN: UAIPPJED

OFICIO: 013/2011

Folio: 00056011

C.ANTONIO MACIAS GONZÁLEZ

PRESENTE.

Por medio del presente me dirijo a Usted con la finalidad de dar respuesta a su solicitud de información hecha a la Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado anexando información emitida por el Centro Estatal de Justicia Alternativa del mismo Poder Judicial del Estado, con fecha 24 de abril del 2011 a través del sistema Infomex.

En dicha solicitud nos pide información sobre cuáles son los programas que se han implementado en materia de justicia restaurativa, las estadísticas que se manejan respecto a la población que acude para solucionar sus conflictos por medio de estos programas y cuantos centros de justicia se encuentran en funcionamiento de justicia restaurativa.

Espero dar respuesta a su solicitud de información, quedando a su disposición para cualquier aclaración o duda al respecto.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 29 abril DE 2011.

L. C. LUIS ENRIQUE VELASCO CHÁVEZ
JEFE DE LA UNIDAD PARA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL PODER JUDICIAL

c. c. p. Lic. Apolonio Betancourt Ruiz.- Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo
de la Judicatura.

c. c. p. Expediente.



El Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Durango, se encuentra regulado por la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Durango, dicho ordenamiento además de darle vida jurídica al Centro, establece las materias de los conflictos en los que habrá de intervenir, siendo estas Familiar, Civil, Mercantil y Penal. En el caso de los conflictos en materia penal, se encuentran regulados por un capítulo especial denominado Justicia Restaurativa, el cual detalla la forma de desarrollar los mismos, por lo que los servicios se prestan de manera permanente. De ahí que las estadísticas comprenden todas las materias que son competencia del Centro.

¿Cuáles son los programas que se han implementado en materia de Justicia Restaurativa?

En este rubro el Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Durango (CEJA) contempla dos vertientes: La difusión y la Capacitación. En materia de difusión en el año dos mil diez y lo que va del presente año, se han acudido a diferentes medios de comunicación, televisión, radio, medios electrónicos y medios impresos, en donde se ha difundido los servicios que presta el CEJA en las materias civil, familiar, mercantil y penal que es donde se aplican los procedimientos de Justicia Restaurativa. Así mismo, se han impartido cursos, talleres, conferencias y pláticas en escuelas y facultades, colegio de abogados y diferentes dependencias federales y estatales, así como a funcionarios municipales, con la finalidad de dar a conocer la naturaleza y bondades de los servicios que se prestan.



En el rubro de la capacitación durante el año dos mil diez el personal del CEJA recibió una ardua capacitación y actualización por más de 250 horas, en materias de negociación, mediación, conciliación, justicia restaurativa, contención en crisis y violencia intrafamiliar, lo que vino a fortalecer el perfil de los especialistas en su desempeño como facilitadores y por consiguiente en la calidad de los servicios que se prestan a la sociedad duranguense.

¿Cuántos Centros de Justicia Restaurativa se encuentran funcionando?

Actualmente el Poder Judicial del Estado de Durango cuenta con el Centro Estatal de Justicia Alternativa en el primer distrito judicial que está compuesto por un Director, un Subdirector, ocho especialistas Institucionales, una asesora en psicología, un notificador y una recepcionista. Se tiene proyectado abrir un Centro de Justicia Alternativa en la ciudad de Gómez Palacio Durango para el segundo semestre del presente año.

Información Adicional

Es importante señalar, que la Fiscalía General del Estado de Durango, dentro de su estructura cuenta con la Dirección de Justicia Penal Restaurativa, que se encarga de prestar servicios en conflictos de carácter penal.

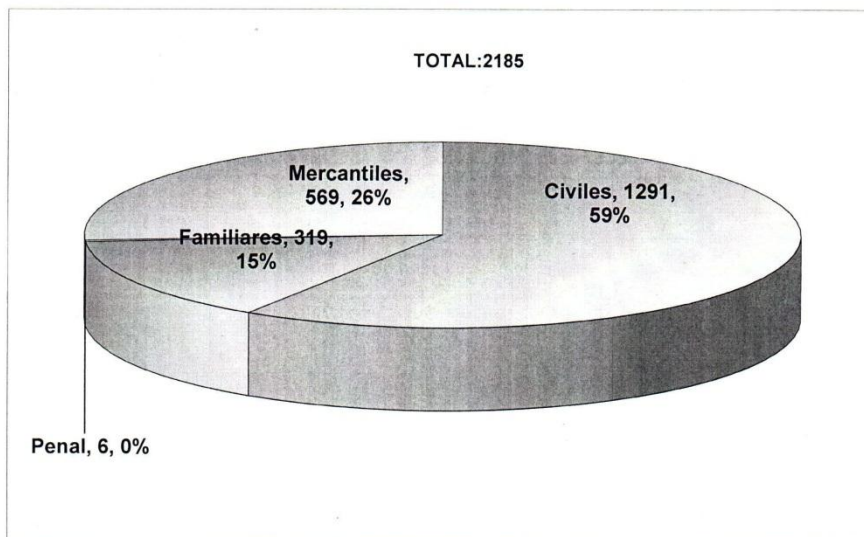


DATOS ESTADÍSTICOS

AÑO 2010

Durante el año 2010 se plantearon ante el Centro Estatal 2783 asuntos, de los cuales en 2185 casos el solicitante decidió iniciar un procedimiento alternativo de solución de conflictos. En los 598 asuntos restantes, no se abrió expediente por no ser competencia del Centro Estatal, por lo que fueron canalizaron a otra instancia, o en su caso, fue decisión del solicitante no iniciar un procedimiento.

En cuanto a los asuntos que iniciaron un procedimiento su clasificación por materia es la siguiente:



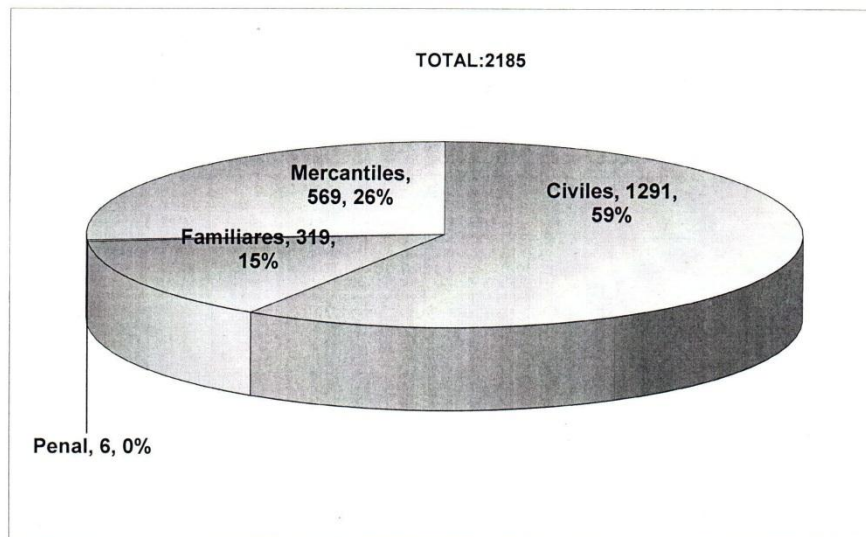


DATOS ESTADÍSTICOS

AÑO 2010

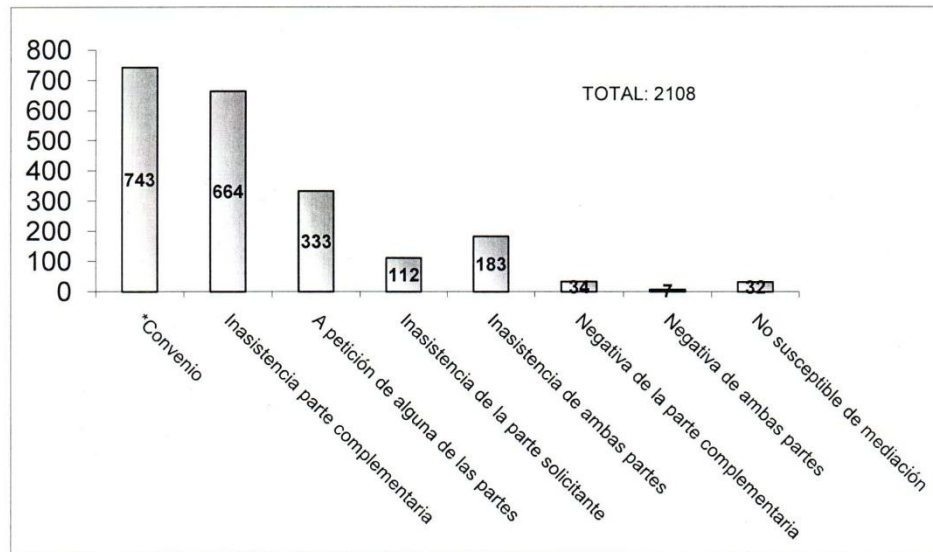
Durante el año 2010 se plantearon ante el Centro Estatal 2783 asuntos, de los cuales en 2185 casos el solicitante decidió iniciar un procedimiento alternativo de solución de conflictos. En los 598 asuntos restantes, no se abrió expediente por no ser competencia del Centro Estatal, por lo que fueron canalizados a otra instancia, o en su caso, fue decisión del solicitante no iniciar un procedimiento.

En cuanto a los asuntos que iniciaron un procedimiento su clasificación por materia es la siguiente:





En cuanto a los asuntos que se concluyeron los datos son los siguientes:



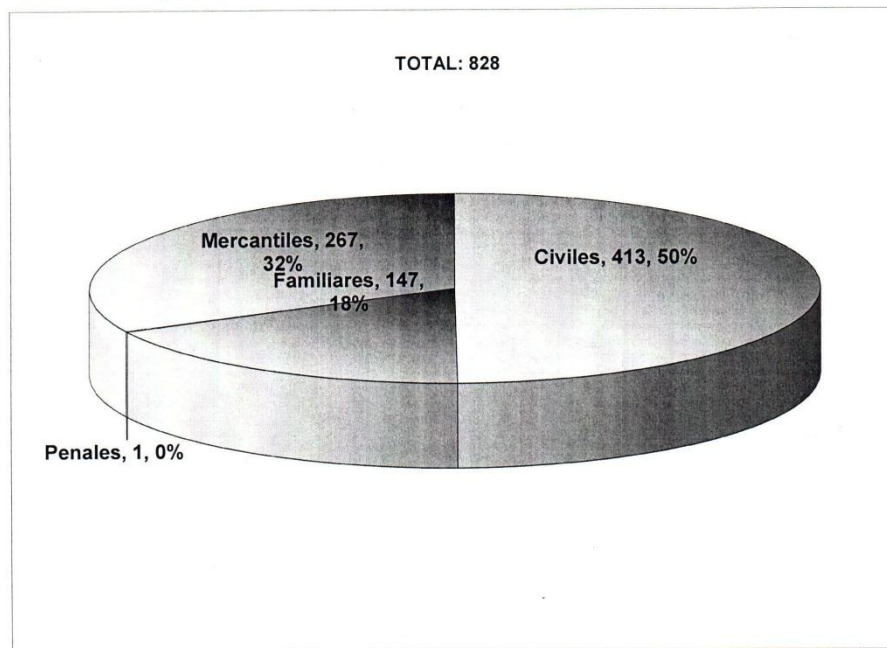
Por último, en el año 2010 se enviaron un total de 3970 invitaciones a los participantes en un procedimiento alternativo de solución de conflictos.



AÑO 2011 HASTA EL 15 DE ABRIL

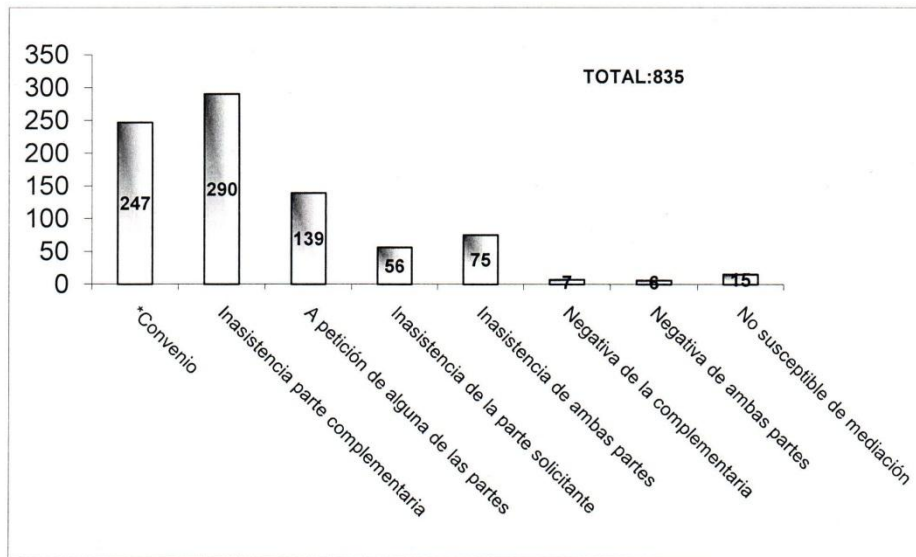
En el presente año hasta el 15 de abril se han planteado ante el Centro Estatal 1056 asuntos, de los cuales en 828 casos el solicitante decidió iniciar un procedimiento alternativo de solución de conflictos. En los 228 asuntos restantes, no se abrió expediente por no ser competencia del Centro Estatal, por lo que fueron canalizados a otra instancia, o en su caso, fue decisión del solicitante no iniciar un procedimiento.

En cuanto a los asuntos que iniciaron un procedimiento su clasificación por materia es la siguiente:





En cuanto a los asuntos que se concluyeron los datos son los siguientes:



Por último, hasta el 15 de abril del presente año se han enviado un total de 1609 invitaciones a los participantes en un procedimiento alternativo de solución de conflictos.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
VICTORIA DE DURANGO, DGO. A 29 DE ABRIL DE 2011
DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA

LIC. FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ RODARTE



CENTRO ESTATAL
JUSTICIA ALTERNATIVA